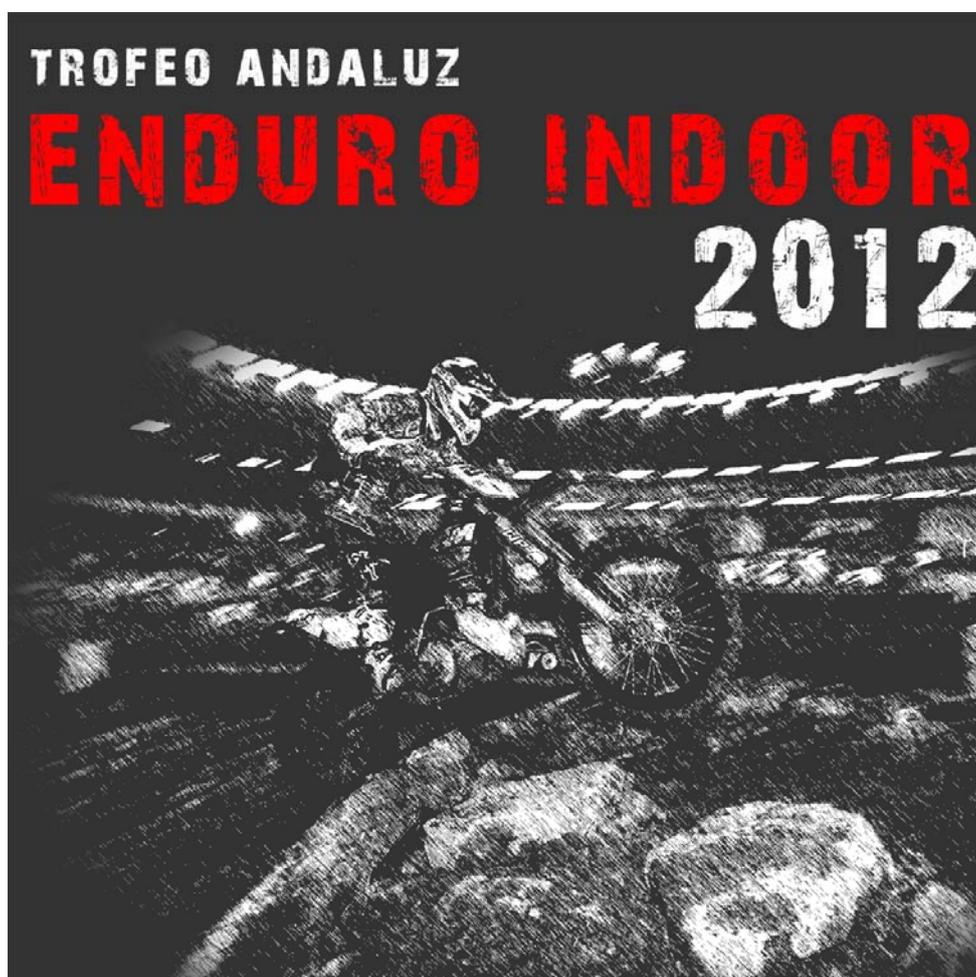


CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE ENDURO-INDOOR 2012



REGLAMENTO TROFEO ANDALUZ ENDURO INDOOR 2012

La Federación Andaluza de Motociclismo convoca el “Trofeo Andaluz de Enduro Indoor 2012”, que se celebrará durante el presente año, serán disputados en las competiciones y fechas que se indican a continuación. Podrán participar en el mismo los pilotos con las Licencias que se mencionan, se desarrollarán con arreglo a las siguientes Normas y estarán dotados de los trofeos que se indican.

CLASE / CATEGORÍA	LICENCIAS	MOTOCICLETAS
Senior “PRO”	Junior y Senior	Motocicletas de 2 y 4 tpos. Sup. 100 cc. Hasta 500 cc. 2 tpo. Hasta 650 cc. 4 tpo.
Senior “FUN”	Senior “B” y “C”	
Junior “Sub-23”	Junior y Senior (<i>pilotos nacidos en el año 1989 y posteriores</i>)	
Aficionados	Junior, Senior y Veteranos	

ARTÍCULO 1º REGLAMENTOS.-

Los reglamentos particulares de todas las competiciones puntuables para este TROFEO deberán ser enviados como mínimo con treinta días de antelación, a su fecha de celebración para su aprobación por la Federación Andaluza de Motociclismo. Toda competición cuyo reglamento particular no se reciba dentro de este y se reciba, como mínimo, con quince días de antelación, devengará derechos de aprobación dobles.

Los reglamentos particulares de todas las competiciones puntuables para este Trofeo deberán estar acompañados, en el momento de la presentación para su aprobación, de los permisos o autorizaciones gubernativas o municipales, para la celebración de la prueba. Igualmente, deben estar acompañados de una carta o certificado de aceptación de cargo oficial en la prueba, de todos y cada uno de los cargos oficiales que sean necesarios para la aprobación del reglamento y celebración de la prueba. La FAM, enviará al Juez Arbitro que será el Jurado de la competición.

ARTÍCULO 2º PARTICIPANTES.-

Podrán participar en este TROFEO todos los pilotos con licencias homologadas por la Real Federación Motociclista Española (RFME), en las categorías JÚNIOR, SENIOR y VETERANOS. Es obligatorio por parte del piloto el presentar su licencia en las competiciones.

ARTÍCULO 3º VEHÍCULOS ADMITIDOS.-

Podrán tomar parte en este TROFEO motocicletas tipo **MOTOCROSS, ENDURO Y TRIAL**. El mero hecho de presentar una motocicleta a la Verificación Técnica, se considerará como una declaración implícita de conformidad a las Normas Técnicas.

ARTÍCULO 4º COMPETICIONES PUNTUABLES.- Las competiciones puntuables para este TROFEO, serán:

FECHAS	ORGANIZADOR	LUGAR
14-07-2012	C.D. MX Top-Cross	Medina Sidonia (CA)
21-07-2012	C. M. Endurovez	Vélez Rubio (AL)
25-08-2012	C.D. Off-Road Costa Tropical	Almuñécar (GR)

ARTÍCULO 5º MÍNIMO DE COMPETICIONES.- Para que el presente TROFEO tenga validez será necesario que al menos se celebre y sean válidas **3** competiciones de las programadas.

ARTÍCULO 6º MÍNIMO DE PARTICIPANTES.-

Para que cualquiera de las competiciones citadas en el Art. 4º sea considerada válida a los efectos de puntuación y en cada una de sus categorías de este TROFEO, deberán contar como mínimo con diez inscripciones formalizadas en tiempo y forma reglamentarias, o tomar la salida cinco participantes que cumplan lo dispuesto en el Art. 2º.

Las inscripciones se realizarán on-line en el sitio Web de la FAM (www.famotos.com), o en efectivo en la propia sede de la FAM, pero cuando el usuario realice la inscripción el sistema le confirmará el dorsal y aparecerá la inscripción automáticamente en la página Web. El cierre de las mismas será a las 24 horas del miércoles anterior a la fecha de celebración de la prueba, siendo los derechos de inscripción de 45 € en plazo. Se podrán aceptar inscripciones fuera de plazo hasta antes del cierre de las verificaciones administrativas pagando los derechos estipulados del fuera de plazo que son de **70 €**

Toda Inscripción que una vez finalizado el plazo no este correctamente tramitada, se considerará fuera de plazo. La no asistencia a una competición deberá ser comunicada a la FAM., hasta el viernes anterior al de la celebración de la competición. La comunicación deberá realizarse por escrito mediante fax o e-mail, esta comunicación dará derecho a la devolución del importe de la inscripción. Todo piloto que no realice estos requisitos y no asistiera a una competición perderá los derechos de inscripción, siempre que no sea por un motivo de fuerza mayor, este hecho será catalogado por la FAM. y no por el piloto.

ARTÍCULO 7º SEGURIDAD.- Todos los clubes se comprometen al diseño, construcción y mantenimiento de un circuito con total seguridad para los pilotos participantes, organizadores y público en general, con separación entre las pistas y entre el público, sin hierros y sin material susceptible de peligro para la integridad de pilotos, organizadores o público en general.

ARTÍCULO 8º CLASIFICACIONES.- Todas estas competiciones se desarrollarán de acuerdo con los reglamentos deportivos de la RFME y del presente Reglamento, para la clasificación del TROFEO al vencedor de cada prueba se le adjudicarán 25 puntos, 22 al 2º, 20 al 3º, 18 al 4º, 16 al 5º, 15 al 6º, 14 al 7º, 13 al 8º, 12 al 9º, 11 al 10º, 10 al 11º, 9 al 12º clasificado.

La suma de puntos obtenidas por cada participante en un máximo de **TRES** pruebas celebradas y válidas será, de mayor a menor la clasificación del **TROFEO**. Los casos de empate se resolverán a favor del piloto que haya obtenido mayor número de primeros puestos; de subsistir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de segundos puestos. De persistir el empate y en último caso, a favor del piloto que haya obtenido la mejor clasificación en el último día de Competición puntuable celebrada y válida.

ARTÍCULO 9º HORARIOS.- Las verificaciones administrativas y técnica, se realizaran el día de la competición de las **18:00 a 19:30 horas**. En el caso de que se sobrepasara en número idóneo de pilotos inscritos y dependiendo de las medidas de los circuitos, el Juez Arbitro podrá modificarlos y si fuese posible publicados en la Web de la FAM antes del comienzo de la prueba (máximo el viernes a las 15:00 h.). El número máximo de pilotos admitidos por cada tanda son de 12

FINALIZACIÓN DE UNA COMPETICIÓN: Una competición comienza en el momento de las verificaciones administrativas y técnicas y finaliza cuando se hayan cumplido las siguientes formalidades:

- Los resultados finales han sido aprobados por el jurado de la competición.
- Todos los plazos para formular reclamaciones han sido cumplidos.
- Todos los controles técnicos, deportivos, antidopaje, etc., han sido efectuados.

ARTÍCULO 10º VERIFICACIONES ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.-

1. **Verificaciones Administrativas:** Todo piloto inscrito deberá aportar:

- DNI y licencia federativa del año en curso.
- Placas porta números y números: Las placas porta números deben ser de forma rectangular en superficie plana y visible y fabricadas en una materia rígida y sólida, y deben medir como mínimo 140 mm. x 250 mm. Una placa debe estar situada en la parte delantera de la motocicleta, y otra a cada lado de la misma; deben estar fijas y de manera bien visible y no deben ser tapadas por el corredor cuando éste se encuentre sobre la motocicleta en posición de conducir. En lugar de utilizar placas, puede ser pintado (con colores mates) o fijado sobre el chasis o el carenado un espacio con las mismas dimensiones. Las cifras deben ser legibles y, como el fondo, deben ser pintados en colores mates antirreflectantes. Las dimensiones mínimas de las cifras deben ser:

PLACA DELANTERA		PLACA TRASERA
140 mm.	Altura	140 mm.
80 mm.	Ancho	80 mm.
25 mm.	Ancho del trazo	25 mm.
15 mm.	Espacio entre cifras	15 mm.

- Colores fondo y números: Los colores del fondo y de las cifras son los siguientes, siempre que respetando los criterios anteriormente expresados, así como el sistema inglés de cifras, sean visibles por los cronometradores y autorizados por el Comisario Técnico.

CLASE / CATEGORÍA	COLORES FONDO PLACA	COLORES NÚMEROS
Senior "PRO"	BLANCO	NEGRO
Junior "Sub-23"	NEGRO	BLANCO
Senior "FUN"	VERDE	BLANCO
Aficionados	AMARILLO	NEGRO

2. **Verificaciones Técnicas:** Solamente se autoriza a verificar una sola motocicleta por piloto, y serán verificados rigurosamente los siguientes elementos:

- Números reglamentarios.
- Manetas de embrague y de freno.
- Guardabarros trasero.
- Protector piñón de ataque
- Protector manillar
- Neumáticos tipo motocross, enduro y trial
- Límite de nivel sonoro: Máximo 96 dB, medido a:

-Hasta 85 cc. 8.000 rpm.

-Sup. a 85 hasta 125 cc.: 7.000 rpm.

-Sup. a 125 hasta 250 cc.: 5.000 rpm.

-Sup. a 250 hasta 500 cc.: 4.500 rpm.

-Sup. a 500 cc.: 4.000 rpm. (Según Art. 79 de los Reglamentos Técnicos de la FIM).

Serán precintados los elementos siguientes:

- Bastidor
- Cáster.
- Silencioso (no se permitirán obstrucciones).

Elementos de las motocicletas a tener en cuenta:

◆ Los manillares deben estar equipados con una protección en la barra transversal. Los manillares sin esta barra la deberán colocar en el centro del mismo.

◆ Será responsabilidad del piloto la pérdida o extravío del transponder (por cualquier causa, incluido el accidente), y es su obligación entregarlo una vez finalice su participación al equipo de cronometraje, el incumplimiento de esta norma supondrá al piloto una sanción de 300 €, más el coste del transponder a precio de mercado.

ARTÍCULO 11º ASISTENCIA – AYUDA EXTERIOR.-

◆ Esta prohibida cualquier tipo de ayuda exterior. La expresión ayuda exterior significa toda acción que comporte un contacto con la motocicleta, llevada a cabo por cualquier persona distinta al piloto o un oficial en el ejercicio de sus funciones. Cualquier violación de este punto será considerada como infracción y el piloto afectado será excluido.

◆ El combustible autorizado tiene que estar de acuerdo con la normativa vigente FIM.

ARTÍCULO 12º PREMIOS.- La entrega de trofeos se celebrará inmediatamente después de finalizada la última manga de todas las categorías. Los tres primeros clasificados de la general, se dirigirán al lugar del Podium para recoger el Trofeo correspondiente. La no presencia será sancionada con la pérdida de los trofeos y premios obtenidos. No podrá ser sustituido el piloto galardonado por cualquier otra persona. Deberán presentarse al podium correctamente uniformados.

PREMIOS POR PRUEBA.- Todos los clubes se comprometen a entregar trofeos para los tres primeros clasificados de la final de cada categoría convocada, además de los premios en metálico según el cuadro adjunto, *en el caso de que por cualquier circunstancia ajena a la FAM algún club no aportara la cantidad pactada, la bolsa de premios quedaría rebajada en el porcentaje de club o clubes que fallaran:*

	SENIOR PRO	BOLSA FINAL CPTO. SR PRO	BOLSA FINAL CAMPEONATO JUNIOR
1º Clasificado	500 €	600 €	400 €
2º Clasificado	300 €	400 €	300 €
3º Clasificado	250 €	250 €	200 €
4º Clasificado	200 €	Estos premios serán pagados por los clubes organizadores	
5º Clasificado	150 €		
6º Clasificado	100 €		
7º Clasificado	90 €		
8º Clasificado	75 €		

Los premios de este TROFEO, otorgados por la FAM, por cada categoría serán los siguientes: **1º, 2º y 3º TERCER CLASIFICADO:** Diploma y Trofeo

ARTÍCULO 13º CAMPEONATO DE CLUBES O ESCUDERÍAS.- La clasificación por Clubes ó Escuderías se establecerá, de mayor a menor, sumando la puntuación obtenida en la clasificación general por los dos pilotos mejor clasificados de un mismo Club ó Escuderías, en cada una de las competiciones puntuables mínimas establecida. Al Club ó Escudería vencedor, se le expedirá un diploma acreditativo del título obtenido.

ARTÍCULO 14º RECLAMACIONES/SANCIONES.- Media hora, como máximo, después de la publicación de los resultados oficiales, podrán formularse por escrito las reclamaciones al Director de la Competición o a los Comisarios Deportivos, haciendo constar en cada una el nombre del reclamante, el número de licencia, el número de dorsal y el motivo de la reclamación, estas reclamaciones irán acompañadas de un depósito de 50 €. Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un depósito de 300 €, la motocicleta que sea objeto de reclamación deberá ser desmontada por sus propios mecánicos a requerimiento del comisario técnico.

Reclamación sobre carburante: Toda solicitud de control de carburante por una reclamación deberá ir acompañada de un depósito de 800 €, efectuado al Jurado de la competición. La parte perdedora deberá pagar los gastos de todos los controles efectuados, deducción hecha de los depósitos ya entregados. La sanción a aplicar por el uso de combustible no autorizado será la DESCLASIFICACIÓN. Si la pieza de una motocicleta verificada resultase irregular y/o tras la decisión del Jurado subsistiera alguna duda sobre la misma, deberá ser retenida y precintada y/o marcada por los Comisarios Técnicos en presencia del piloto o persona autorizada por este, la pieza se identificará mediante una etiqueta firmada por el Comisario Técnico y el piloto o persona autorizada por este.